



DECRETO

Expediente nº: 708/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del Concejal que dice:

“Vistas la certificaciones emitidas por la Secretaría General, incluidas en el expediente de gestiona arriba relacionado, relativa a las asistencias de l@s Concejal@s a los Órganos Colegiados, celebradas el 24 de enero, 6 y 20 de febrero de 2024.

A los efectos previstos en la Sesión Plenaria de trece de julio de 2023 de “Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos Colegiados” los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia al órgano plenario, comisiones informativas y juntas de gobierno local las cuantías de 60,00 # 30,00 # y 120,00 #, respectivamente. Esta asistencia se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Secretaría General.

En atención a lo expuesto, propongo previo informe de Fiscalización, la adopción de siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
María del Mar García Medina	60,00 #
Jeremías Rodríguez Rosales	60,00 #
Manuel del Rosario Báez Guerra	300,00 #
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	240,00 #
María Inmaculada Martín González	60,00 #
TOTAL	720,00 #

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado al departamento de Recursos Humanos.



Visto el informe de de la Intervención Municipal, fiscalizado de conformidad.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado h) y s), en concordancia con lo dispuesto en el apartado d), del artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las asistencias a órganos colegiados por los siguientes importes:

CONCEJAL/A	IMPORTE
María del Mar García Medina	60,00 €
Jeremías Rodríguez Rosales	60,00 €
Manuel del Rosario Báez Guerra	300,00 €
Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	240,00 €
María Inmaculada Martín González	60,00 €
TOTAL	720,00 €

SEGUNDO.- Que se reconozca y se proceda al abono de dichos importes.

TERCERO.- Dar traslado al departamento de Recursos Humanos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

